

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sueca

2024/15184 *Anuncio del Ayuntamiento de Sueca sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso del cartel anunciador de Semana Santa 2025. Identificador BDNS: 794476.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/794476>.

Primero. Objeto y finalidad de la convocatoria.

Convocar el Concurso del cartel anunciador de la Semana Santa de 2025, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de seleccionar el cartel que permita la difusión y promoción de la Semana Santa del municipio, a través de su inserción tanto en el Libro de la Semana Santa de 2025 como en la cartelería que pueda editarse con motivo de éstas.

Segundo. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del Área de Fomento Cultural se aprobaron en el Pleno de 6 de abril de 2017 y publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 109, de fecha 8 de junio de 2017.

Tercero. Requisitos de los participantes.

1. Podrán participar todas las personas que lo deseen a título personal, autores de los carteles, que deberán ser originales e inéditos, y se podrán presentar un máximo de 2 trabajos por participante.

2. No podrán participar en el concurso las personas que incurran en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Características del cartel.

1. El formato del cartel deberá ser A-3, con unas dimensiones de 42 cm x 29,7 cm. Todos los carteles se presentarán montados en un apoyo rígido, que no tendrá nunca un grosor superior a 5 mm, sin relieves.

2. La técnica del cartel será libre, siempre que su reproducción en offset y cuatricromía no ofrezca dificultades, por lo que se excluirán expresamente las tintas de color oro y plata. Además, podrán presentarse obras en formato digital siempre que se aporte una prueba impresa y su resolución sea como mínimo de 300 x 300 píxeles por pulgada.



3. Podrán también presentarse obras realizadas en formato digital preparadas ya para llevar a imprenta, en este caso el participante deberá llevar una prueba impresa de buena calidad montada sobre un apoyo rígido con las especificaciones técnicas pertinentes por detrás (formato, resolución, etc.) además de encargarse del transporte (Zip o disco duro extraíble).

4. Los carteles deberán llevar obligatoriamente el texto Sueca Setmana Santa 2025, además de reservar una zona donde poder colocar los logotipos de la Junta Mayor de Cofradías de Sueca y el del Ayuntamiento de Sueca.

Quinto. Criterios de valoración.

Los criterios que se seguirán para la elección del cartel serán los siguientes:

- Carácter original e innovador del diseño: hasta 5 puntos.
- Capacidad de transmitir el significado de la Semana Santa de Sueca y los valores que tienen que regir estas: hasta 5 puntos.

Sexto. Crédito presupuestario e importe del premio.

1. El premio se imputará a la partida presupuestaria 3380.48100.
2. El importe del premio será de ochocientos euros (800 €), cantidad a la que se practicarán las retenciones que resulten aplicables según la normativa vigente.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sueca, 31 de octubre de 2024.—El alcalde, Julián Sáez Vercher.

